





BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72

 Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

 Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 181, fecha: jueves, 22 de Septiembre de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CAÑIZAR

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 5 2022

2985

Aprobada definitivamente por este Ayuntamiento la modificación presupuestaria 5/2022 del Presupuesto General para el ejercicio de 2022, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, su RESUMEN POR CAPITULOS:

RESUMEN POR CAPITULOS			
INGRESOS		GASTOS	
CAPITULO 8	31.000,00	CAPITULO 6	31.000,00
TOTAL	31.000,00	TOTAL	31.000,00

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra la referida modificación del presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O.P., las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos únicamente enumerados en el numero 2 del citado artículo 170.



En Cañizar a 20 de septiembre de 2022. Fdo: El Alcalde, Jesús Gómez López